

ORD. 230/2019 - DEROGACION ORD. 053/2019 ESCRITURACION CUBILLA - HERRERA.-

Publicado el 23 noviembre, 2019

...VISTO

El Expediente N° 268-E-2012 reingresado por Mensaje N° 211/2019 del Departamento Ejecutivo; y

...CONSIDERANDO

QUE por el mismo se solicita la modificación de la Ordenanza N° 053/2019, sancionada por este Cuerpo en Sesión Ordinaria de fecha 24 de Abril del corriente año y promulgada por el Departamento Ejecutivo mediante Decreto N° 722/2019;

QUE en la mencionada norme legislativa se autorizó al Departamento Ejecutivo a suscribir la escrituración de la Vivienda N° 32 del Barrio 66 Viviendas "Plan Solidaridad" a favor del Sr. Carlos Vicente Herrera y sus hijos;

QUE con posterioridad, con fecha 02 de Septiembre del corriente año, se agregan a fojas 147 a 150, Actas de Comparecimiento de los Sres. Ana Rosa Cubillas y Carlos Vicente Herrera, donde manifiestan ante el Director de Asuntos Legales de la Municipalidad de Salto, la decisión de modificar la Ordenanza N° 053/2019 y que la vivienda en cuestión se escribure solamente a nombre de sus hijos;

...POR ELLO

El Honorable Concejo deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

ORDENANZA

-

ARTICULO 1º - DEROGASE la ordenanza N° 053/2019.-

-

ARTICULO 2º. Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir la ESCRITURACION del Inmueble ubicado catastralmente como: CIRCUNSCRIPCION II, SECCION A, CHACRA 16, MANZANA 16 dd, PARCELA 10, según Plano de Mensura y División 67-07-2001, a favor de los Sres. HERRERA, Analís Carla, D.N.I.: 36.571.045, HERRERA, Milton Damián, D.N.I.: 36.762.320, HERRERA, Ivana Belén, D.N.I.: 38.861.918 y HERRERA, Enzo Santino, D.N.I.: 39.291.365, Vivienda N° 32 del Barrio 66 Viviendas "Plan Solidaridad" de la Ciudad de Salto.-

ARTICULO 3º - Los gastos que demande la escrituración del inmueble mencionado en el Artículo 1º de la presente Ordenanza, correrán por cuenta del peticionante, la que se llevará a cabo por ante la Notaria Sonia Beatriz Zanotti.-

ARTICULO 4º. Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto; y cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los trece días del mes de Noviembre del año dos mil diecinueve.-

-

-

-

-

-

-
-
-
-
-
-
-
-

ENTRADAS

-
Reingresado por Mensaje N° 211/2019 del D.E. en Sesión Ordinaria de fecha 09 de Octubre de 2019 y girado a la Comisión de Legislación, Interpretación y Acuerdos.-

SALIDAS

-
El Proyecto de la Comisión fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo, en Sesión Ordinaria de fecha 13 de Noviembre de 2019.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 20 de Noviembre de 2019.-